

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2021

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con el contenido siguiente:

... parte dispositiva:

En consecuencia, procede dar cuenta de dicha sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, una vez que la sentencia sea declarada firme, amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia de la misma, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS Y AL AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SECCION RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES, para que realicen las actuaciones derivadas de dicha sentencia, a saber la declaración de indefinido no fijo a jornada completa, debiendo liquidarse las retribuciones no prescritas, hasta la extinción de la relación laboral que se mantendrá porque no es objeto de esta sentencia ni ha sido objeto del recurso.

Una vez que se reciba la Diligencia de Ordenación declarando firme esta sentencia, se comunicará para su ejecución.

**3.- EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitida por la Concejala Delegada de Mayores, así como con el informe favorable del Interventor General, ... con el contenido siguiente:

**“Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación del servicio de planificación de menús y suministro de alimentos en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de agosto de 2021, por importe de 6.636,36 €, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, SERUNIÓN, S.A.U., con CIF A59376574.**

**4.- ÚNICA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO DE BAJA Y ALTA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Visto el Expte. CON2019001, (Gestdoc: 1055/2019), relativo al contrato de “Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión de los edificios, dependencias e instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de León”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la única prórroga anual del contrato del “Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión de los edificios, dependencias e instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de León”, adjudicado a: Lote 1 - **AURA ENERGÍA, S.L.**, provista de **NIF B-65552432**; Lote 2 - **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, provista de **NIF A-95758389**, según lo referido en los antecedentes en los siguientes términos:

(...) **“PROPUESTA A ADOPTAR:** Recibido correos electrónicos de **Iberdrola Clientes, SAU y Aura Energía**, de fecha 7 de septiembre de 2021 solicitando la prórroga por un año del contrato actualmente vigente, en las mismas condiciones que las que fue adjudicado, se **INFORMA-PROPONE ACORDAR LA PRÓRROGA SOLICITADA sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor a las entidades Iberdrola Clientes, SAU y Aura Energía**, desde el día 23 de septiembre de 2021 hasta el día 23 de septiembre de 2022, por un importe:

**Lote nº1:**

**“Aura Energía”** con CIF B- 65552432, en el importe anual resultante de 26.280,24 euros, IVA incluido,

**Lote nº2:**

**“Iberdrola Clientes, SAU”** con CIF A- 95758389, en el importe anual ofertado de 1.968.761,26 euros, IVA incluido.”

**Segundo.-** Requerir a las entidades adjudicatarias la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía. El plazo de esta única prórroga anual del contrato comprende desde el día 23 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2022, conforme a la fecha de formalización de los contratos.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a las adjudicatarias, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL**

**AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PENDONES “REINO DE LEÓN” PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE PENDONES LEONESES EN LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2021.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” para el desarrollo y celebración de la Exposición de Pendones Leoneses en las Fiestas de San Froilán 2021 el domingo 3 de octubre.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto de **32.000 euros** en favor de la Asociación Cultural Pendones “Reino de León”, con CIF: G-24511867, con cargo a la partida **05.33800.48919** del presupuesto municipal para 2021, para el desarrollo y celebración de la Exposición de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2021.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, D<sup>a</sup> Evelia Fernández Pérez, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 26 de mayo de 2021 otorgado de conformidad con los artículos 21.1.b) y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir cuantos documentos resulten precisos para su ejecución.

**6.- CONTRATO MENOR PRIVADO PARA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA “EL JUEGO DE LA OCA”.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la **Autorización** de gasto para la actividad denominada **“EL JUEGO DE LA OCA”** por importe de **3.690,50 €** (impuestos incluidos), con cargo al Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente en el mismo importe.

**SEGUNDO:** Aprobar la **Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto** de la actividad denominada **“EL JUEGO DE LA OCA”**, por importe total de **3.690,50 €**, a favor de **Aragua ocio S.L**, con **CIF B-24629776**, por el concepto de celebración de la actividad referida.

**7.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2021.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la Autorización de gasto para las actividades musicales y artísticas a celebrar durante las Fiestas de San Froilán 2021, por importe de 24.519,10 € (impuestos incluidos), con cargo a la Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente, con un importe de 30.000,00 €.

**SEGUNDO:** Aprobar la Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto de las diferentes actividades artísticas a celebrar durante las Fiestas de San Froilán 2021, a favor de los adjudicatarios detallados a continuación:

	CONCEPTO	FECHA	TITULAR	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
1	Vacas para Carro Engalanado Ayuntamiento	03-oct	JESUS ... ... DNI:09*****0L	820,00	10,50%	906,10
2	Bailes Tradicionales San Froilán ACEDERA	09-oct	GRUPO BAILES TRADICIONALES 'ACEDERA' CIF: G24392755	500,00	0%	500,00
3	Bailes Tradicionales San Froilán AGUZO	08-oct	ASOCIACIÓN CULTURAL 'AGUZO' CIF: G24062531	500,00	0%	500,00
4	Bailes Tradicionales San Froilán ANDADURA	02-oct	GRUPO BAILES TRADICIONALES 'ANDADURA' CIF: G24039422	500,00	0%	500,00
5	Bailes Tradicionales San Froilán BARANDAL	05-oct	ASOC. CULT. 'BARANDAL' CIF: G24641805	500,00	0%	500,00
6	Bailes Tradicionales San Froilán CALECHO	09-oct	ASOC. CULTURAL 'CALECHO' CIF: G24365736	500,00	0%	500,00

7	Bailes Tradicionales San Froilán ESLA	10-oct	GRUPO BAILES TRADICIONALES 'ESLA'  CIF: G24717282	500,00	0%	500,00
8	Bailes Tradicionales San Froilán HACENDERA	05-oct	ASOC. CULT. 'HACENDERA DE LEÓN'  CIF: G24318222	500,00	0%	500,00
9	Bailes Tradicionales San Froilán MALVASIA	10-oct	GRUPO BAILES TRADICIONALES 'MALVASIA'  CIF: G24442410	500,00	0%	500,00
10	Bailes Tradicionales San Froilán TENADA	05-oct	TENADA' CULTURA TRADICIONAL  CIF: G24256083	1.200,00	0%	1.200,00
11	Agrupación de Gaitas Virgen del Camino AGAVICA	02-oct	ASOC. GAITAS VIRGEN EL CAMINO  CIF: G24610487	500,00	0%	500,00
12	D'URRIA	05-oct	JOSE MANUEL SABUGO ALVAREZ  DNI: 71502755X	1.100,00	21%	1.331,00
13	MOXICU	06-oct	ASOC. CULT MUSICAL DEL BIERZO  CIF: G24661951	650,00	0%	650,00
14	GRITSANDA	07-oct	ASOC CULT GRITSANDA  CIF: G24605628	950,00	0%	950,00
15	MUSICA TRADICIONAL LEONESA. HARINA DE OTRO COSTAL	08-oct	ASOC. CULT SURCOS DEL ORBIGO  CIF: G24670986	700,00	0%	700,00
16	RODRIGO MARTINEZ TRIO	09-oct	NURLO GESTIÓN Y DISEÑO S.L.  CIF: B24412173	1.400,00	21%	1.694,00

17	LOS PAMPLINAS	10-oct	DENISE ... .. DNI: 71*****80-S	900,00	10%	990,00
18	LOS PUNSETES	02-oct	ARTIKA BOOKING AGENCY S.L. CIF: B84373992	4.000,00	21%	4.840,00
19	DEPRESIÓN SONORA	01-oct	SONIDO MUCHACHO SLU CIF: B88144126	1.000,00	21%	1.210,00
20	BROKEN PEACH	05-oct	PEDRO ... .. DNI: 36*****1E	2.500,00	10%	2.750,00
21	LA FANTÁSTICA BANDA	02-oct	ALBERTO ... .. DNI: 05*****8Q	1.000,00	21%	1.210,00
22	Pago de Cantaderas	03-oct	ASOC. C. TREBOLAR CIF: G24695090	1.588,00	0%	1.588,00
	<b>TOTAL</b>			<b>22.308,00</b>	<b>2.211,10</b>	<b>24.519,10</b>

**TERCERO:** Acordar que se revierta la cantidad sobrante de la Reserva de Crédito, no empleada para esta contratación, a la partida presupuestaria **05 33800 22726**, a los efectos de su posterior disponibilidad”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.